



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2012-MSMM

Santa María del Mar, 12 de octubre del 2012

VISTO: El documento registrado en Trámite Documentario con el N° 4443 de fecha 03 de octubre de 2012, por medio del cual los representantes del SUTRAMUN de Santa María del Mar, pone a conocimiento de la conformación de la Comisión Paritaria del Pliego Petitorio para el 2012; Memorándum N° 0114-2012-GM-MSMM de fecha 10 de octubre de 2012, mediante el cual solicita el reconocimiento de la Comisión Paritaria – Pliego Petitorio 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el régimen laboral de los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a ley;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, en el numeral 2) de su Cuarta Disposición Transitoria establece que la aprobación y reajuste de remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerio y movilidad de los trabajadores de los Gobiernos Locales, se atienden con cargo a los ingresos corrientes de cada Municipalidad;

Que, el artículo 1° y siguiente del Decreto Supremo N° 070-85-PCM publicado el 31 de julio de 1985, establece el Procedimiento de negociación bilateral para la determinación de las remuneraciones de costo de vida y por condiciones de trabajo entre los gobiernos locales, y sus funcionarios y empleados, remitiéndose a la ley de negociación colectiva de los empleados municipales regulada por el Decreto Supremo N°003-82-PCM, que norma el derecho que asiste a los servidores públicos para constituir sus organizaciones sindicales;

Que, conforme a lo regulado por el Decreto Supremo N° 003-82-PCM, en su artículo 25°, la Comisión Paritaria estará integrada por cuatro representantes del sindicato mayoritario; cuatro representantes del Repartición y un representante Titular de la misma, quien la presidirá;

Que, acorde a Ley corresponde conformar la Comisión Paritaria para la Negociación Bilateral del Pliego de Peticiones del año 2012;

Que, mediante documento recepcionado el 3 de octubre del 2012 el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Santa María del Mar, comunica que se ha formado a



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2012-MSMM

los representantes para la Comisión Paritaria de la negociación Colectiva de trabajo del pliego de peticiones del año 2012;

Que, mediante Memorándum N° 0114-2012-GM-MSMM, de fecha 10 de octubre de 2012, el Gerente Municipal, solicita emitir la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de la Comisión Paritaria para el año 2012 encargada de negociar el pliego de reclamos del mismo año;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Paritaria para la Negociación Bilateral del Pliego de Peticiones para el periodo 2012, la cual estará integrada por las siguientes personas:

En representación de la Municipalidad de Santa María del Mar:



Raúl Javier Bueno Cano	Presidente de la Comisión
Carlos Norberto Arenas Morales	Miembro
César Jara Ramos	Miembro
José Julio Ruíz Jaramillo	Miembro

En representación de SUTRAMUN - Santa María del Mar.

Nicomedes Calderón Pareja	Miembro
Porfirio Luque Sánchez	Miembro
Miguel Sarasi Garcilazo	Miembro
Emiliano Salazar Pedraza	Miembro suplente
Juan Carlos Pozo Ilanzo	Miembro suplente

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA